



## **BENEFICIOS ADICIONALES**

La Compañía incluye para el presente contratante, los servicios señalados más adelante, estableciendo que se compromete a otorgar estos servicios mientras el presente contrato se mantenga, sin perjuicio que por fuerza mayor no inherente a la compañía, como en caso de quiebra o término de contrato con la o las empresas que otorgan estos servicios, deban ser suspendidos, dejando constancia que la compañía no estará obligada o implementar ni a otorgar con otras empresas los mismos servicios o similares, como asimismo, no estará obligada a rebajar el costo de la prima establecida en el presente contrato o a modificar alguna de las coberturas incluidas en la vigencia, a falta de los servicios terminados.

### **1.- Servicio de Atención ambulatoria Vía I-MED:**

BCI Seguros cuenta con la opción de liquidación del seguro ONLINE, para prestaciones ambulatorias, esto quiere decir que al minuto de la compra del bono, solo se cancelara el copago, después de haber actuado su Isapre y del seguro; la finalidad del Sistema IMED, es liberar al asegurado de papeleo y trámite con la Compañía de Seguros. .

### **2.- Aviso de liquidaciones:**

Las liquidaciones de las solicitudes de reembolso serán enviadas en forma física y además notificada vía correo electrónico al email que haya informado el asegurado en su ficha de incorporación o su N° de celular

### **3.- Tarjetas de Farmacia Salcobrand**

BCI Seguros cuenta con la opción de uso de tarjetas de farmacia para bonificación en línea

Permite sea aplicado en forma inmediata el porcentaje de reembolso al momento de pagar su medicamento, de acuerdo al plan que corresponda. Con su credencial de BCI/Salcobrand, podrá hacer efectivo inmediatamente su reembolso directamente en cualquier local de Farmacias Salcobrand.

Al momento de la compra, debe presentar: Receta original emitida por el médico- su credencial BCI/Salcobrand y su cédula de identidad.

BCI Seguros cuenta con la opción de uso de tarjeta de farmacia Salcobrand, para comprar e medicamentos con bonificación en línea.

#### 4.- Prestadores Preferentes

Todo asegurado que se encuentre vigente en la póliza puede acceder a hospitalizarse en dichos prestadores, teniendo la tranquilidad de saber que la Compañía bonificará en un 100% con tope plan la diferencia que quede a costear, una vez hecho uso de su sistema de salud previsional, siempre y cuando ésta sea bajo modalidad institucional en **pieza bipersonal o pluripersonal** con médico de staff.

Se otorga 100% de cobertura hasta tope plan en Atención Hospitalaria **Modalidad Institucional y Habitación Bipersonal** en Hospital de la U. de Chile ex JJaguirre, Clínicas Interclínicas (Los Carrera, Clínica Cordillera, Los Leones de Quilpue) y Hospital Parroquial de San Bernardo, para todas aquellas prestaciones bonificadas por su sistema de salud ( Fonasa, Dipreca, Isapres u Otros).

En caso de Clínicas Interclínicas, además del beneficio anteriormente descrito no será necesario la presentación por el asegurado del documento en garantía, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- No sea una enfermedad preexistente. (enviar antecedentes a compañía para evaluar).
- La hospitalización debe ser programada, PAD o paquetizada.
- Los gastos deberán ser reembolsados previamente por su sistema de salud.
- Se utilice día cama normal( no incluye UTI-UCI-Incubadora –Intermedio)
- Las prestaciones no identificadas en cuadro de beneficios se encuentran fuera de este acuerdo de cobertura al 100%,
- Las prestaciones que estando en el cuadro de beneficios, están topadas en UF, Ejemplo las prótesis/órtesis, hospitalizaciones por psiquiatría, sólo están cubiertas hasta sus respectivos topes.

#### Lo que queda fuera de esta cobertura:

- **Prestaciones con topes anuales como Ej.: Prótesis y Ortesis, Partos, lo relacionado con psicología y psiquiatría.**
- **Las prestaciones que están fuera de este acuerdo de cobertura al 100% y las que no están en el cuadro de beneficios, esas no se cubren.**
- **Las que no están cubiertas por su sistema previsional, estas podrán ser ingresadas en relación al 50% del total del gasto y sobre esto aplicar plan con sus topes y porcentajes.**
- **Considerar que FONASA no cubre los medicamentos e insumos, por lo que estas prestaciones solo se bonifican en relación al 50% de lo cobrado.**

**Importante:** En caso de utilizar día cama UTI-UCI-Incubadora-Intermedio no opera este convenio.